



► El menor de 15 años ingresó al Hospital San Borja Arriarán el 24 de julio del 2024.

Hospital San Borja recibe autorización judicial para terapia electroconvulsiva con adolescente

Centro asistencial acudió a tribunales luego de que la madre se negara a autorizar la acción, considerada clave para tratar el cuadro del joven.

Ignacia Canales

Hasta los tribunales llegó el Hospital San Borja Arriarán con una petición poco habitual: que la justicia autorizara aplicar terapia electroconvulsiva a un adolescente con un grave trastorno mental. La madre del joven se oponía con firmeza, pero finalmente fue la Corte de Apelaciones de Santiago, tras revisar los antecedentes, la que decidió que la urgencia de resguardar la vida y salud del paciente debía pesar más que la negativa materna.

Con alucinaciones auditivas, ideas paranoicas, insomnio, aislamiento social, pérdida de peso y una marcada agitación que impedía continuar con su tratamiento ambulatorio fue que ingresó el menor de 15 años al Hospital San Borja Arriarán el 24 de julio del año pasado.

Según los médicos que lo atendieron ese día, el adolescente presentaba un trastorno psicótico con síndrome catatónico, junto a desnutrición y anemia leves, además de una sospecha de abuso sexual infantil.

Ante la severidad del cuadro clínico y la respuesta parcial a la terapia que decidieron aplicar, el equipo médico llegó a una conclusión: tenían que recurrir a la tera-

pia electroconvulsiva, técnica que ha sido motivo de debate y que incluso significó la salida de Begoña Yarza de la cabeza del Ministerio de Salud en 2022.

Y es que en mayo de ese año la cartera sanitaria presentó una denuncia donde acusaba que el Hospital Psiquiátrico del Salvador de Valparaíso habría realizado intervenciones de terapia electroconvulsiva sin anestesia y sin ajustarse debidamente a la norma técnica pertinente. La acusación no prosperó, Yarza fue enviada al tribunal de ética del Colegio Médico y sentenció su estadía en el gobierno del Presidente Gabriel Boric, donde duró hasta septiembre del primer año de mandato.

En el caso actual, instruirle esta terapia al menor fue analizado por el Comité de Ética Asistencial del Hospital, el cual recomendó finalmente en septiembre de 2024 que la terapia electroconvulsiva era beneficiosa para salvaguardar el riesgo de secuelas mayores a largo plazo. Sin embargo, su mamá se negó a firmar la autorización. La sentencia destaca que la terapia electroconvulsiva tiene un alto porcentaje de éxito para aliviar los síntomas, aunque puede tener efectos secundarios que suelen desaparecer en unos meses. ●